



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00115 – 2021
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SERGIO ROMAN CABRERA

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 7.681.000.00
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	
GASTOS DE PUBLICACION	
TOTAL	\$ 7.681.000.00

SON: SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$7.681.000.00 m.l.).

Barranquilla, Agosto 03 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 04 de Agosto de 2021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 05 y vence el 09 de Agosto de 2021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

Yelitza Beatriz Lopez Espinosa
Secretario Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2877363da1afd7277d3a9b83c519539e21c6562cb71c9b0df7f95a3d632b2472

Documento generado en 03/08/2021 08:23:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**